

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

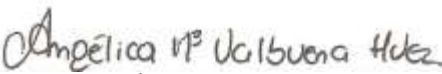
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutante no atendió el requerimiento efectuado en auto del 19 de octubre de 2022, pues no aporta la citación para diligencia de notificación personal cotejada por la empresa de servicio postal, empero, se avizora que ese trámite de notificación no fue efectivo, pues allega constancia expedida por ENVIAMOS de “La entidad no funciona en esta dirección.”.

Como la ejecutante tampoco acreditó haber surtido el trámite de notificación por medio electrónico, se dispone que, por secretaría, se notifique personalmente a la demandada a la dirección javieres.j@hotmail.com

De otra parte, efectuada la consulta en la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, se evidencia que el representante legal de la sociedad demandada reporta afiliación al sistema de salud en la entidad SANITAS S.A.S., por tanto, se dispone oficiar a esa EPS para que, en el término de **tres (3) días**, suministre la dirección de domicilio, residencia y laboral, correo electrónico y números de contacto fijo y/o celular del señor JAVIER ELIAS CALDERON VERGEL identificado con cedula 91.508.536.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 123 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.


MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9002f205c01978b23d620b941568bebf01791d61b1d91f09888d830cb62a1d4**

Documento generado en 20/11/2023 08:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>